



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 8450**

**BUENOS AIRES, 14 OCT 2015**

VISTO el expediente N° 1-47-14343/09-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones la empresa TITANTEC S.R.L. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sitios en Av. del Libertador 8250, 2° piso, Oficinas 2113/2115/2118, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la baja de su habilitación como FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 6908/05, legajo N° 885, en los términos de la Disposición N° 2319/02.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 3466/09.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un acta recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 1886/14.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

8450

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma TITANTEC S.R.L. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sitios en Av. del Libertador 8250, 2º piso, Oficinas 2113/2115/2118, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como empresa FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 10237/04-9, ambos otorgados para el legajo registrado con el N° 885 por Disposición N° 6908/05.

ARTICULO 3º.- Dase de baja a Osvaldo José Emilio Vallarino, Farmacéutico, Matrícula Nacional N° 6833, al cargo de Director Técnico de la firma TITANTEC S.R.L.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **8450**

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,  
archívese.

Expediente N° 1-47-14343/09-9

DISPOSICION N° **8450**

CRB

↓

**Ing ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.